

"PODER ESPECIAL"
otorgado por

INSTEP SOLUTIONS LLC
("la Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución del Administrador de **INSTEP SOLUTIONS LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **Norman Alipio GORDILLO FÉLIX**, con pasaporte ecuatoriano no. 1701621177, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para ser el apoderado de la Compañía y actuar en su nombre, lugar y representación, para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

- a) Transferir las 2'366.349 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una que **INSTEP SOLUTIONS LLC** posee en **BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, a favor de **NARANTUL SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nacionalidad uruguaya.
- b) Transferir las 14.657 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1.00 cada una que **INSTEP SOLUTIONS LLC** posee en **FRAMURA S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana, a favor de **NARANTUL SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nacionalidad uruguaya.
- c) Establecer con libre y amplio criterio el precio, forma de pago y aceptar el financiamiento de las transferencias antes señaladas.
- d) Autorizar a la cesionaria **NARANTUL SOCIEDAD ANÓNIMA** para que las cantidades o sumas establecidas en las mencionadas transferencias, sean pagadas al señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana.
- e) Como consecuencia de la presente autorización, el Apoderado Especial podrá suscribir, en su caso, la escritura pública correspondiente de transferencia de participaciones, suscribir el contrato de compra-venta o transferencia de acciones, pactando en él las cláusulas que crea convenientes, suscribir las

INSTEP SOLUTIONS LLC

("la Compañía")

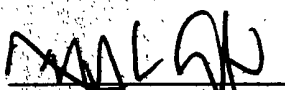
RESOLUCION ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

El suscrito, siendo el Administrador Único de INSTEP SOLUTIONS LLC, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía, ratificar el Poder Especial otorgado el 11 de noviembre de 2008 a favor de **Norman Alipio GORDILLO FÉLIX**, con pasaporte ecuatoriano no. 1701621177, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, y otorgar el Poder Especial adjunto a la presente.

POR ESTE MEDIO RESUELVO:

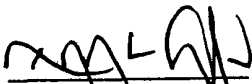
1. Ratificar, como en efecto se ratifica, el Poder Especial otorgado el 11 de noviembre de 2008 a favor de **Norman Alipio GORDILLO FÉLIX**.
2. Que la Compañía nombra a **Norman Alipio GORDILLO FÉLIX**, con pasaporte ecuatoriano no. 1701621177, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente
3. Que el Administrador Único sea y por este medio es autorizado a ejecutar dicho Poder.

Fechado a los 17 días del mes de enero de 2013.


RAFAEL E. ABAIN
Administrador Único

comunicaciones que correspondan para la cesión de las acciones, endosar los títulos y talonarios de acciones y, en fin, realizar en forma amplia y suficiente, todos los actos y trámites que fueren necesarios y requeridos por la ley ecuatoriana para el perfeccionamiento legal de la transferencia de las participaciones y acciones que se autorizan.

Emitido y firmado el 17 de enero de 2013.


RAFAEL E. ALAIN
Administrador Único

Yo, AGUSTIN PITYT AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 22 ENE 2013


AGUSTIN PITYT AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

En Panamá el presente documento público

Ha sido firmado por: **AGUSTIN PITYT A.**

Quien actúa en calidad de: **PRIMER SUPLENTE**

Y está revestido del sello/timbre de: **NOTARIA PÚBLICA OCTAVA**
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

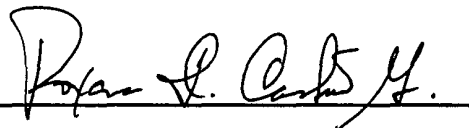
En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: **22/01/2013**

Por: **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN**

Bajo el número: **79-B NI** / # Rec.: **465245**

Sello / Timbre

Firma del funcionario



Roxana I. Castillo G.

Firma Autorizada



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la ley vista en el numeral 5
del Art. 18 de la Constitución, doy fe que las copias
que en... -2... preceden son iguales a
los documentos que he visto ante mí.

Quito 31 ENE. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA No. 17016ETI7-7

BORDILLO FELIX NORMAN ALIPIO

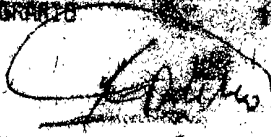
IMBABURA/URUGUAI/PABLO ARENAS

06 MARZO 1942

001-2 0002 00322 M

IMBABURA/ IMBABA

SAGRAMUNTO 1942



ECUATORIANA***** ESS43V2222

CASADO MARIA DEL ROSARIO MADERA

SUPERIOR ABOGADO

MAXIMILIANO BORDILLO

CARMELA MARIA FELIX

QUITO 29/10/2008

29/10/2020

0488269

